UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

ACTA DE ADJUDICACION Nº 9/2011

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de mayo de 2011, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa por Vía de Excepción, según ***Llamado No. 8/2011*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS MITA/KYOCERA"*(ID.: 210559).***

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del presente llamado con Exp. De la DNCP Nº 341.615*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 9/2011.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 9/2011 con las respectiva oferta presentada en la oportunidad; y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar la siguiente oferta;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACION
SHIROSAWA CO. SAIC	59.850.000.-	*Cumple*	*Cumple*	*Ninguna.-*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

SHIROSAWA CO. SAIC: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar a dicha empresa los servicios detallados en el Llamado No. 8/2011 por cumplir con todo los requisitos legales exigidos para el modalidad de llamado, por un monto total de* ***Gs. 59.850.000.- (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)*** *IVA Incluido.----------*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro